

La corporación municipal convoca la milicia, arresta el jefe político Buerens que exigía su disolución, y aquella misma tarde la milicia ciudadana, posesionada de los principales puntos, empeña un tiroteo con algunos batallones del ejército acudidos por el general Aldama; pero éste viendo fraternizar á los soldados con los insurrectos, retiróse, siendo sustituido por el general Rodil, nombrado por el Ayuntamiento, que se constituyó en sesión permanente.

En seguida creóse una junta provisional de gobierno en la cual don Joaquín María Ferrer figuraba como Presidente y don Fernando Corradí como Secretario, hasta tanto que S. M., bien penetrada de lo crítico de las circunstancias, se dignase nombrar un ministerio constitucional que respondiera al voto de la nación.

Bajo pliego cerrado dirigióse una exposición á la Reina, exposición que no fué recibida, pidiéndole que suspendiese la promulgación de la ley municipal, disolviese las Cortes y nombrase otros ministros.

La municipalidad también elevó una representación al general Espartero, dándole parte del pronunciamiento, solicitando su aprobación, manifestándole, á fin de que se declarase más decididamente su protector, que la facción anti-constitucional le tenía designado, en caso de salir triunfante, como su primera víctima.

Una vez conocidos en Valencia los sucesos ocurridos en la coronada villa, María Cristina, después de celebrados consejos y expedidas las órdenes oportunas, decidióse á poner al duque en la necesidad de declararse abiertamente.

Así fué que en una carta autógrafa y confidencial mandó á Espartero que marchase á sofocar con su ejército el movimiento insurreccional; pero el general, en un documento célebre, declinó el encargo y entonces decisivamente púsose al frente de los que combatían al Gobierno.

Conocida su contestación por medio de los periódicos, que la hicieron circular profusamente, fué causa de que se desvaneciesen los escrúpulos de varios jefes militares que abrigaban dudas respecto á la conducta del duque y se declarasen en varios puntos contra el Gobierno, haciendo lo propio que Madrid.

Los generales segundos cabos de Castilla la Vieja y Extremadura se pusieron al frente del pronunciamiento, las demás provincias nombraron también sus Juntas, no librándose tampoco del contagio la provincia de Valencia, quedando reducida la au-

toridad del Gobierno únicamente á la ciudad en que residía.

Obligada por esta apurada situación, la Regente se resolvió el 11 de Septiembre á formar un ministerio enteramente progresista, compuesto de don Vicente Sancho, de Estado con la Presidencia; don Álvaro Gómez Becerra, de Gracia y Justicia; don Facundo Infante, de Guerra; don Domingo Jiménez, de Hacienda; don Francisco Cabello, de Gobernación, y don Dionisio Capaz, de Marina.

Pero los recién nombrados no aceptaron el cargo al manifestarles la Junta de Madrid que estaba resuelta á no soltar las armas hasta que se diesen tales garantías que imposibilitasen para siempre una reacción.

Entonces la Reina Gobernadora expidió el 16 de Septiembre otro decreto nombrando al duque de la Victoria Presidente del Consejo, sin afectar á este cargo el desempeño de ningún ministerio, con facultad de elegir las personas que hubiesen de componerlo, para lo cual, como para todas las demás medidas que exigieren la concordia y la felicidad de los españoles, depositaba S. M. en él toda su confianza.

Este acto era ni más ni menos que una especie de disfrazada co-regencia.

Espartero aceptó el cargo que se le confería y solicitó autorización para pasar á Madrid para conferenciar, según dijo, con las personas que habían de componer el Gabinete.

En esto la Junta de la capital del reino, no satisfecha todavía con esta transmisión de la potestad regia al caudillo del movimiento, había publicado como adición á su programa las cinco bases siguientes: 1.^a Que S. M. dé un manifiesto á la nación reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquilidad pública; 2.^a que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los funcionarios del palacio y personas notables que han concurrido á engañarla, inclinándola al sistema de reacción seguido hasta aquí; 3.^a que se anule el ominoso proyecto de ley de Ayuntamientos; 4.^a que se disuelvan las actuales Cortes y se convoquen otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable con todas sus consecuencias la consolidación del pronunciamiento nacional; 5.^a que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

Marchó Espartero á Madrid, donde fué recibido el día 27 de Septiembre con todo género de demostraciones y regocijos públicos.

En los banquetes entonces celebrados, se brindó por la revolución, por el nuevo Pompeyo, por el nuevo Wáshington y por la libertad ó la muerte, sin que en ninguno de aquellos festines se oyese el nombre de la Reina Cristina, el cual en cambio aparecía aquellos días en folletos y pasquines revelando las segundas nupcias que poco antes había contraído con el guardia de corps, don Fernando Muñoz.

También en la corte hablábase de proyectos en caminados á modificar la Constitución para suprimir el Senado; de Junta central que habían de formar los comisionados de las juntas de las provincias y sobre todo de asociar á la Regente otras personas que con ella participasen de carga tan pesada.

Los elegidos para formar el nuevo Gabinete fueron don Joaquín María Ferrer, Presidente de la Junta de Madrid, para el ministerio de Estado; don Álvaro Gómez Becerra para el de Gracia y Justicia; don Pedro Chacón para el de Guerra; don Manuel Cortina para el de Gobernación; don Agustín Frías para el de Marina, Comercio y Ultramar y don Agustín Fernández de Gamboa para el de Hacienda.

En tanto la situación del Gobierno en Valencia se había agravado infinitamente, puesto que únicamente se hallaba representado el Gabinete por el general Azpiroz y habían sido reemplazados el antiguo capitán general y la autoridad política.

El 8 de Octubre, en medio de extraordinario aparato, entró el duque en Valencia seguido de los nuevos ministros, quienes juraron al siguiente día su cargo en manos de la Reina Gobernadora y dieron principio á sus conferencias.

Si bien el 11 de Octubre expidió la Reina Gobernadora un decreto declarando disueltas las Cortes, la verdad es que no se avino á los principios de gobierno sustentados por la reciente administración, y en aquel angustioso apuro se resignó al doloroso sacrificio de abandonar la regencia y separarse de sus hijas.

El 12 de Octubre verificóse la renuncia en la real morada ante los ministros, las autoridades y todas aquellas personas que por sus circunstancias podían contribuir á su mayor autenticidad, leyendo la Reina un documento autógrafa dirigido á las Cortes, en el cual les participaba su resolución que fundaba en el estado de España y en el delicado en que su salud se encontraba.

«Mis consejeros—decía—con la honradez y patriotismo que los distingue, me han rogado encarecidamente que continuara en la regencia cuando

menos hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al país y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deben ser consultadas, para calmar los ánimos y terminar la actual situación, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nación renunciando á ella. Espero que las Cortes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo que contribuyan á hacer feliz esta nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas hijas, y los ministros que deben, conforme el espíritu de la Constitución, gobernar el reino hasta que se reunan las Cortes, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado.»

A esta manifestación unía un decreto dirigido al Presidente del Consejo para que á su tiempo lo presentara á las Cortes.

Cinco días después, luego de despedirse dolorosamente de sus augustas y tiernas hijas, embarcábase en el Grao con rumbo á Francia, sabiéndose á poco su feliz arribo á Marsella.

El ministerio que provisionalmente tenía las riendas del poder resolvió volver á Madrid con la Reina y la infanta su hermana.

El 28 de Octubre verificó la reina Isabel su triunfal entrada en la capital de la monarquía, habiéndola acompañado desde Valencia una numerosa escolta mandada por el brigadier don Manuel Rosales.

Los primeros actos del Ministerio fueron suspender la ley de Ayuntamientos, disponer la renovación de las Diputaciones provinciales, disolver las Juntas revolucionarias, actos todos que fueron recibidos con general aprobación.

De la última disposición se eximia á las capitales, si bien reduciéndolas á la cualidad de consultivas.

Para la reunión de las nuevas Cortes señalóse el 19 de Marzo del siguiente año, plazo que al partido triunfante, pareció excesivamente largo.

Además, el 2 de Noviembre publicó un manifiesto justificando el pasado alzamiento y en él, después de prodigar al partido vencido las más duras calificaciones como si aun no estuviese bastante enconada la pasión política, se exponían las ideas á que el Gobierno iba á ajustar su conducta.

También desde Marsella la reina Cristina publicó á su vez el 8 del mismo mes, un manifiesto á los españoles, en el que daba explicaciones de las causas que la habían inducido á abandonar la regencia y

las humillaciones y padecimientos que habían acompañado sus últimos días de gobierno.

Refutó este documento, que apareció en la *Gaceta* el 28 de Noviembre, la regencia provisional, que acabó por decir que para sostener el movimiento contaba con doscientos mil veteranos y quinientos mil nacionales.

Después de esto, no queriendo comprometer lo adquirido ni lo porvenir, cruzóse de brazos, satisfaciendo las pasiones ó intereses de los que le apoyaran, y el desacierto en la administración y la anarquía cundían de igual manera que antes, sin comprender, ó mejor dicho sin quererlo comprender el Gobierno, lo que exigía su elevada misión, puesto que en vez de empuñar con firmeza el timón del Estado, abandonó la nave á la merced de las olas.

A esta marcha obedecía, sin duda, la variación general de empleados, la supresión de la policía, el levantamiento de muchos destierros y confinamientos, la amnistía decretada por motivos políticos, exceptuando los carlistas, la mayor libertad concedida á la imprenta y la reorganización de la milicia ciudadana.

También contribuía á ello la mecha aplicada á la cuestión foral de las Provincias Vascongadas, para encenderla según conviniera á sus fines, así como la sistemática batalla emprendida contra la potestad eclesiástica, que se prolongó mientras duró aquella situación.

Pero esta conducta no podía por ningún estilo producir más que amargos resultados que no compensarían las medidas de utilidad pública que, referentes á la agricultura, la cría caballar, sobre marina y hacienda, se habían dictado, acabando de fomentar el malestar general, así los mismos partidarios del Gabinete, como el insignificante altercado con Portugal, acerca de la navegación del Duero, en el que Inglaterra dejó oír su voz.

En esto llegó el 19 de Marzo, día señalado para la apertura de las Cortes, compuestas casi en su totalidad de progresistas, pues el partido moderado, cuyos principales jefes estaban retirados ó emigrados, se había mantenido apartado de la lucha electoral.

Una vez reunidas, comenzó en seguida la discusión del nombramiento de la regencia en propiedad, asunto sobre el cual había disparidad de pareceres.

Esta discusión, que había de ser la principal de la legislatura, dió lugar á luminosos debates así en el Congreso como en el Senado, pues mientras unos opinaban que debía ser uno el regente, otros creían

que la regencia debía estar compuesta de tres ó de cinco.

Por fin después de darse por suficientemente discutido el punto, se reunen el 8 de Mayo los dos cuerpos colegisladores para proceder á la votación, que dió por resultado ciento cincuenta y tres votos á favor de la regencia de uno solo, en contra de ciento treinta y seis, y acto continuo procedióse al nombramiento del regente, siendo elegido el duque de la Victoria por ciento setenta y nueve votos.

Dos días después, Espartero, rodeado de fastuoso aparato prestaba en el palacio del Congreso el acostumbrado juramento ante los representantes de la nación.

Rodeado el Regente de una escasa fracción pasó muchos días sin saber cómo organizar un Ministerio, lo que consiguió por fin el 21 de Mayo con el nombramiento de don Antonio González, para Estado, con la Presidencia del Consejo; don José Alonso, para Gracia y Justicia; don Evaristo San Miguel, para Guerra; el mariscal de campo don Facundo Infante, para Gobernación; don Pedro Surrá y Rull, para Hacienda, y don Andrés Comba, para Marina.

Este ministerio, compuesto de hombres de mediana talla, se presentó á las Cortes pidiendo humildemente su apoyo.

Resuelta ya la cuestión de regencia, quedaba que dilucidar la cuestión de tutela de las regias huérfanas, considerada vacante por el partido triunfador tanto por la ausencia de su madre, como por el matrimonio que, según se decía, había contraído.

Sin embargo, la mayoría del partido moderado lo negaba, calificándolo de odiosa calumnia, y varios diputados también consideraban la cuestión como una injuria á doña María Cristina, que no por renunciar á la regencia había abandonado la tutela.

Simultánea fué la deliberación que por este motivo se mantuvo en ambos Cuerpos Colegisladores, siéndolo igualmente la votación que declaró vacante aquella por doscientos votos, contra treinta y seis, procediéndose el 10 de Julio á la votación del que debía ejercerla, siendo nombrado el célebre don Agustín Argüelles por ciento ochenta votos de doscientos treinta y nueve votantes.

La indignación que este resultado produjo en el ánimo de los moderados fué grande, á pesar de ser esto considerado como un desquite por los vencidos en la cuestión de la regencia trina y como una concesión del bando militar al partido progresista.

Sabido el acuerdo de las Cortes por la reina doña María Cristina, apresuróse á protestar, y el 19 de



ESPARTERO (por Casado del Alisal)